



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 OCT 2023

Expte. N° 18.187/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Iván Rodrigo CARRIZO, DNI N° 41.370.404; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que a partir del 14 de agosto de 2023 rescinde el contrato de locación de servicios por el que prestaba servicios de herrería en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, aduciendo motivos personales.

QUE la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad tomó conocimiento de la rescisión del contrato del Sr. CARRIZO.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato aprobado por Resolución R-N° 1523-2023, tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscritos entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Iván Rodrigo CARRIZO, DNI N° 41.370.404, con efecto al 14 de agosto de 2023, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1739-2023